

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3061

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 356 de fecha 02.03.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S), mediante el cual informa situación socioeconómica de la Sra. Flor del Carmen Bustamante Fuentes, cédula de identidad N° 7.969.841-5, domiciliada en Chumaquito S/N°, comuna de Requinoa, solicita autorice aporte de \$ 92.101 para operación endoprótesis de cadera. Adjunta Informe Social y Orden Médica.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 92.101 para financiar operación endoprótesis de cadera, en favor de la Sra. Sra. Flor del Carmen Bustamante Fuentes, cédula de identidad N° 7.969.841-5, domiciliada en Chumaquito S/N°, comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 92.101 a nombre de FONADIS, RUT N° 75.576.700-5, deposítese en la Cuenta Corriente N° 9020489.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE